

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto anterior impulse y notifique al demandado.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3076

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00424-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: FINANZAS Y AVALES-FINAVAL SAS

DEMANDADO: ALBEIRO MUÑOZ BELTRAN

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe atender lo solicitado por el despacho en el auto de fecha 13 de octubre de 2023 y lo requerido mediante auto de fecha 13 de julio de 2023 que ordena notificar a la parte demandada en la dirección física aportada en la demanda.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario